

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día diecinueve de septiembre dos mil dieciséis, pendiente de aprobación, se acordó, entre otros, el siguiente punto:

“PUNTO QUINTO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES A OTORGAR EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA MUNICIPAL DE SUBVENCIONES 2016.-

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Juventud y Participación Ciudadana, que es como sigue:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En fecha 15/09/16, se firmó por el concejal delegado que suscribe propuesta a la Junta de Gobierno Local de aprobación definitiva de subvenciones a otorgar en virtud de la convocatoria municipal de subvenciones 2016, conforme a los anexos que acompañaban a dicha propuesta.

Advertido error en la misma, pues omitía contestación expresa a alegación a la propuesta provisional de otorgamiento de subvenciones, presentada, en forma y plazo, por la Asociación Gran Peña Cultural Flamenca “Frasquito”, de Puente Genil,

Es por lo que se firma la presente propuesta, que subsana el error padecido en la anterior, a la que, por lo tanto, sustituye:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 22/08/16, al punto tercero del orden del día, se acordó la aprobación provisional de subvenciones a otorgar en virtud de la convocatoria municipal de subvenciones en materia de juventud, cultura/educación, deportes, cooperación al desarrollo, igualdad, bienestar social/mayores y festejos/flamenco, correspondientes al presente ejercicio 2016, conforme a los anexos que acompañaban a dicha propuesta.

Conforme a la previsión contenida en el artículo 11 de las bases reguladoras de dicha convocatoria, algunas de las entidades interesadas han hecho uso de su derecho a reformular su solicitud, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, para ajustar sus compromisos y condiciones a la subvención otorgable; habiéndose presentado, además, alegaciones, por la Asociación Gran Peña Cultural Flamenca “Frasquito”, de Puente Genil, por medio de escrito, con entrada en este Excmo. Ayuntamiento en fecha 07/09/16, y Registro nº. R1/574, que, transcrito, dice:

“D. José Manuel Rivas Caballero, mayor de edad, con D.N.I. nº: 34.019.547 V, con domicilio en C/ José de Ariza, 7. Secretario de la Asociación Gran Peña Cultural Flamenca “Frasquito”, con N.I.F. nº: G 14053888, con domicilio en C/ Cruz de San Juan, 4.

EXPONE:

Que habiendo recibido el pasado 23 de agosto, la resolución provisional de la convocatoria municipal de subvenciones 2016, a la que concurrimos con la presentación de un Proyecto con un coste total de 3.333 euros, de los cuales solicitábamos una subvención de 2.500 euros, en la cual aparecemos con un subvención propuesta de 924,24 euros.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

D6FA 9865 D166 3E75 37D1



D6FA9865D1663E7537D1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 20/9/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/9/2016

Y ante el desacuerdo por la subvención que provisionalmente se no ha concedido y dentro de los plazos que aparecen en el Título V, artículo 10, de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones municipales 2016, para la presentación de alegaciones, es por lo que presentamos las siguientes:

ALEGACIONES:

1.- A nuestro entender es injusto que a nuestra entidad, la cual está todo el año trabajando es pos de fomentar y divulgar el Flamenco en nuestra localidad, a través de recitales y conferencias, los cuales sirven para tener encendida y viva la llama del flamenco en nuestro pueblo y máxime este año en el que celebramos nuestro 30ª Aniversario Fundacional, recibamos aproximadamente la misma cuantía que por ejemplo una verbena o unas fiestas patronales de fin de semana.

2.- Asimismo recordar que este año en el que estamos celebrando el 50ª Aniversario de nuestro Festival de Cante Grande "Fosforito", en el cual hemos estado trabajando codo a codo con la Concejalía de Promoción del Flamenco, cediendo nuestras instalaciones para la celebración de dos actos incluidos en el programa de actividades de dicho evento, tales como el Recital del Cantaor "Miguel de Tena" y la Presentación del Libro sobre el "Tenazas" de Morón. Dichos actos corrieron el gasto por cuenta de nuestra Peña.

ES POR LO QUE:

Esperamos sean estudiadas y atendidas nuestras alegaciones y reconsiderada la subvención que nos ha sido concedida."

Una vez analizadas estas propuestas de reformulación por la Comisión de Valoración, siguiendo la tramitación establecida al respecto en las mencionadas bases reguladoras de la presente convocatoria de otorgamiento de subvenciones,

Y visto el informe emitido al respecto, en fecha 13/09/16, por el Sr. Técnico, D. Manuel Baena Pedraza, que, transcrito, dice:

"La Asociación Gran Peña Cultural Flamenca "Frasquito" de Puente Genil, en adelante Peña Frasquito, presenta con fecha día 7 de septiembre en el registro general del Ayuntamiento, escrito de "alegaciones" en que expresan su desacuerdo por la concesión de la subvención, en resolución provisional, que ellos entienden injusta por mantener una programación anual para el fomento y divulgación del flamenco, y a la vez por ser colaboradores del Ayuntamiento en la celebración del 50ª Aniversario del Festival de Cante Grande, lo que a su entender, además les ha ocasionado gastos.

Las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD, CULTURA/EDUCACIÓN, DEPORTES, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, IGUALDAD, BIENESTAR SOCIAL/MAYORES Y FESTEJOS/FLAMENCO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA EL AÑO 2016, publicadas en el BOP nº 98 de 25 de mayo de 2016, recogen en su artículo 10: "*En el plazo máximo de dos meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil resolverá de forma provisional, notificándolo a las personas y entidades interesadas. Transcurrido dicho plazo sin que hubiese recaído resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas.*

Las resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno Local ponen fin a la vía administrativa.

Las personas y entidades interesadas podrán presentar alegaciones a la resolución provisional durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a su notificación.

Y en su artículo 11: Reformulación de solicitudes: Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior a la que figura en la solicitud presentada, las entidades interesadas podrán, durante el trámite de alegaciones a la propuesta de resolución provisional, reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos

Código seguro de verificación (CSV):

D6FA 9865 D166 3E75 37D1



D6FA9865D1663E7537D1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 20/9/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/9/2016

respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud, superar el porcentaje máximo de financiación que, en su caso, se establezca en la convocatoria.

De cumplir con los requisitos anteriores, la reformulación de la solicitud deberá trasladarse a la Comisión de Valoración, que deberá pronunciarse sobre la misma.

Una vez finalizado el plazo de alegaciones transcurrirá un periodo máximo de 15 días hábiles para proceder a la publicación de la resolución definitiva”.

La Peña Frasquito presentó un proyecto por importe de 3.333 € para el que solicitaban el máximo contemplado en la convocatoria, 2.500 €. Una vez conocida la propuesta de resolución provisional (por la que se proponía la concesión de 924,49 €), la entidad debía, en el plazo de alegaciones, presentar reformulación (para no tener que justificar los 3.333 € sino 1.231,65 €, debiendo aportar la entidad el 25%, es decir, 308,65 €) o presentar renuncia a la propuesta de concesión de subvención.

Dado que en el plazo de alegaciones la Peña Frasquito no presentó reformulación a su proyecto presentado, sino una queja o reclamación en la que no expresan no estar de acuerdo con la cantidad, en evitación de perjuicios si se les pasaba el plazo, fueron informados de que si no reformulaban su proyecto, caso de no renunciar a la subvención propuesta, deberían justificar el coste total de su proyecto inicial, a lo que respondieron presentando reformulación de su proyecto.

La Peña Frasquito es la entidad de las que se han presentado a la convocatoria con proyecto ante las Delegaciones de Festejos y de Promoción del Flamenco, con proyecto mejor puntuado y con el montante económico mayor concedido de todas las presentadas. Un proyecto muy bueno, a criterio del técnico que suscribe, y que por ello ha contando con la mayor puntuación, aplicada la suma del baremo de criterio general y específico. Que no haya obtenido la cantidad máxima de la subvención a otorgar por entidad (2.500 €), viene marcado por la muy escasa dotación económica asignada a estas dos delegaciones, 7.000 €, a repartir, en concurrencia competitiva según la puntuación obtenida, entre 10 entidades”

No obstante, si su escrito se entiende o no como reclamación, y si ésta requiere contestación por escrito, y los argumentos del mismo, deberá ser objeto de consideración de la Secretaría General del Ayuntamiento, si así lo estima oportuno, con lo que lo oportuno sería trasladar la consulta a la Secretaría General.

Propongo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: No admitir las alegaciones presentadas por la Asociación Gran Peña Cultural Flamenca “Frasquito”, de Puente Genil, por medio de escrito, con entrada en este Excmo. Ayuntamiento en fecha 07/09/16, y Registro nº. R1/574, por los motivos que se recogen en el informe técnico transcrito, y que sirve de motivación a este acuerdo.

SEGUNDO: La aprobación definitiva, si procede, de subvenciones a otorgar en virtud de la convocatoria municipal de subvenciones 2016, conforme a los anexos que acompañan a la presente propuesta.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio, decidirá.”.

Conocido que la Comisión Evaluadora, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2016, ya decidió desestimar la alegación presentada por la Asociación Gran Peña Cultural

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

Código seguro de verificación (CSV):

D6FA 9865 D166 3E75 37D1



D6FA9865D1663E7537D1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaría General LOPEZ PRIETO CARMEN el 20/9/2016
VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/9/2016

“Frasquito” de acuerdo con el informe emitido por el técnico, y que transcrito ha sido en la propuesta copiada.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, en sus propios términos.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

D6FA 9865 D166 3E75 37D1



D6FA9865D1663E7537D1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 20/9/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 20/9/2016

SUBVENCIONES DELEGACIÓN DE DEPORTES- ASOC. CLUBES LOCALES 2016

ORDEN	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTAJACIÓN CRITERIOS GENERALES	TOTAL CRITERIOS ESPECIFICOS	TOTAL PUNTOS	COSTE TOTAL PROYECTO (MAX.5000€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (MÁXIMO 2.500€)	IMPORTE SOLICITADO	OBSERVACIONES	
1	C.D. FÚTBOL BAZO "EL GENIL"	ESQUEMA DEPORTIVA FÚTBOL BAZO	22	29,90	51,90	3.135,00 €	2.500,00 €	2.900,00 €		
2	CLUB AEROMODELISMO P. GENIL	REMODELCIÓN PISTAS AEROMODELISMO	13,5	26,06	39,56	3.600,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €		
3	CLUB DE AJEDREZ ENRIQUE COITO SAMALBAU	ACTIVIDADES 2016 DEL CLUB DE AJEDREZ ENRIQUE COITO SAMALBAU	28	49,92	77,92	4.865,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €		
4	ASOC. DE VECINOS BARRIO DE LA PITILLA	PROYECTO DEPORTIVO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN	28	38,50	66,50	3.334,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €		
5	CLUB DE TIRO OLÍMPICO PONTANES	PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD EN EL TIRO OLÍMPICO	16	29,19	45,15	2.598,48 €	1.948,85 €	2.500,00 €		
6	ASOC DEPORTIVA SPARTANBOX	ACTOS CONMEMORATIVOS 1º ANIVER. A.D. SPARTANBOX	11	25,50	36,50	1.615,00 €	1.211,25 €	1.211,25 €		
7	ASOC. DE MUJERES ASTAPA	HATHA YOGA	17	33,60	50,60	1.250,62 €	800,62 €	800,62 €		
8	LETICIA BARRERO DOMÍNGUEZ	PROYECTO DEPORTIVO LETICIA BARRERO 2016	11	20,90	31,90	1.555,00 €	1.166,25 €	1.166,25 €		
9	FRANCISCO MANUEL GIL MORALES	PROYECTO FCO. M. GIL MORALES	19	28,97	47,97	4.968,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €		
	CLUB TRIATLON P. GENIL	EXCLUIDA, FALTA REGISTRO INSCR. AYTO.								EXCLUIDA
	ASOC. DEPORTIVA PADEL EL SILD	EXCLUIDA, FALTA REGISTRO INSCR. AYTO.								EXCLUIDA
TOTALES					447,19	27.119,10 €	16.626,98 €	16.978,12 €		

TOTAL CUANTIA PARTIDA PARA CONVOCATORIA - DELEG. DEPORTES.....	17.000,00 €
RESTO.....	373,02 €

Diligencia: Para hacer constar que corresponde a la resolución definitiva aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de Septiembre de 2016



 Ayuntamiento de Puente Genil

 Puente Genil, 15 de Septiembre de 2016

 Secretaria General

 Carmelo López Prieto

 SECRETARIA

SUBVENCIONES DELEGACIÓN DE IGUALDAD

ORDEN	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTUACION CRITERIOS GENERALES	PUNTUACION CRITERIOS ESPECIFICOS	TOTAL	COSTE TOTAL PROYECTO (MAX.5000€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (MAXIMO 2500€)	IMPORTE SOLICITADO	OBSERVACIONES
1	Mujeres de Puente Genil	¡¡Basta Ya, ni uno más!!	39,96	48	87,96	787,00 €	515,25 €	515,25	
2	Zenobia	Dinamización de la cultura a través del teatro	39,96	33	72,96	3.354,58 €	1.466,49 €	2500	
3	Pontanilla	Actividades 2016	39,96	46	85,96	3.971,00 €	1.728,00 €	2500	
4	Dominga Valdecañas	Programa de talleres	39,96	44	83,96	1.200,00 €	900	900	
5	María Górriz	Mantenimiento y mejora programación estable	39,96	49	88,96	2.700,00 €	1.788,00 €	2025	
TOTALES					419,8		6.397,00 €		

total importe solicitado 8440,25 total puntuación 419,8 valor punto 8440,25/419,8 = 20,10

Diligencia: Para hacer constar que corresponde a la resolución definitiva aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de Septiembre de 2016

Puente Genil, 19 de Septiembre de 2016
Secretaría General

Carmen López Prieto

SUBVENCIONES DELEGACIÓN DE JUVENTUD

ORDEN	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTAJÓN CRITERIOS GENERALES	PUNTAJÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS	TOTAL	COSTE TOTAL PROYECTO (MAX 5000€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (MAX. 2500 €)	IMPORTE SOLICITADO	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION CONTRACULTURA	F-ESTIVAL	28,5	40	68,5	4.150,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €	
2	ASOCIACION JUVENIL THE ELEMENTS	MOVIMIENTO URBANO	17	33	50	1.374,39 €	941,40 €	1.030,79 €	
3	ASOCIACION JUVENIL MOMENTOS ESPONTANEOS	I CERTAMEN DE MARCHAS PROCESIONALES	19	31	50	2.400,00 €	1.110,60 €	1.200,00 €	
4	ASOCIACION JUVENIL TSUKI	REALIZACION DE PODCAST Y RADIO ONLINE PARA LAS ASOCIACIONES DE PG						1.966,30 €	EXCLUIDA- NO INSCRITA EN EL REGISTRO DEL AYTO
5	ASOCIACION JUVENIL DIBUJANDO ILUSIONES	FESTIVAL DE MAGIA DE PUENTE GENIL						2.500,00 €	EXCLUIDA- NO SUBSANA
6	ASOCIACION EUROPA2020	PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES 2016	25	49	74	4.542,24 €	2.500,00 €	2.500,00 €	
7	ASOCIACION CAMALEON ROJO	PROYECTO TECNOLOGICO DE JUVENTUD	27	51	78	4.973,00 €	2.473,00 €	2.473,00 €	
8	ASOCIACION JUVENIL DE MOTOCROSS PONTANENSE	REMODELACION CIRCUITO MOTOCROSS	21	45	66	3.300,00 €	2.475,00 €	2.475,00 €	
TOTALES					381,5	20.739,63 €	12.000,00 €	16.645,09 €	

Diligencia: Para hacer constar que corresponde a la resolución definitiva aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de Septiembre de 2016

Puente Genil 19 de Septiembre de 2016

Secretaría General

Carmen López Prieto

SUBVENCIONES DELEGACIÓN CULTURA

ORDEN	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTAJÓN CRITERIOS GENERALES	PUNTAJÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS	TOTAL	COSTE TOTAL PROYECTO (MÁXIMO)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (MÁXIMO 200€)	IMPORTE SOLICITADO	OBSERVACIONES
1	Morales Bedmar Estepe	Catálogo Fotográfico del Patrimonio urbanístico e industrial de B. G.	26,64	90	76,64	8500	2.500,00 €	solicita 2500	
2	Asoc. Cultural Arqueología somos todos	Dinamización escolar Villa Romana de Fuente Álamo	26,64	36	62,64	5000	2.500,00 €	solicita 2500	
3	A.P.A. Colegio Ilamón y Cajal	Un pueblo con estrella	26,64	32	58,64	3315	2.485,00 €	solicita 2485	
4	Hermanidad y Cofradía de la Santa Cruz	Recuperamos nuestras tradiciones: Fiesta de Todos los Santos	26,64	30	56,64	2975	2.175,00 €	solicita 2175	
5	Asoc. Ruteando, Cdad de artistas de Fuente Genil	Talleres de Artes 2016	19,98	30	49,98	4500	2.000,00 €	solicita 2000 resto a Diputación	solicita 2000 resto a Diputación
6	Asoc. Cultural "Artemis"	Riberas del Genil	19,98	30	49,98	5000	2.006,70 €	solicita 2500	
7	Asoc. Padres niños menores de 4 años de Córdoba	Ludoteca Aldeana	33,3	10	43,3	3333	1.738,50 €	solicita 2500	
8	Asoc. Padres niños menores de 4 años de Sotogordo	Ludoteca Rural	33,3	10	43,3	3333,51	1.738,50 €	solicita 2500	
9	Sociedad Cultural y Recreativa Peña Genil	Programa de Actividades 2016	6,66	8	14,66	785,29	588,60 €	588,6	PROYECTO REFORMULADO
10	C.B. Las Parábolas		0	0	0	4797,51	0,00 €	solicita 2500	Excluido. No cumple con el artículo 4.1 por no solicitar subvención para actividad, siendo una inversión
11	Veppa Club Fuente Genil	La Concentración vespa turística Ruta de los Corcheros	6,66	0	6,66	589,27	267,40 €	solicita 267,40	PROYECTO REFORMULADO
12	Asoc. De Mujeres Saharaus en el extranjero	Enseñanza de español a mujeres saharauis	0	0	0	2000	0,00 €	solicita 2500	Actividad a realizar fuera de la localidad. En el Sahara
13	Acción Política	La poesía es para todos		0			0,00 €	subvención presentada fuera de plazo	subvención presentada fuera de plazo
		TOTALES		236	462,44		17.999,69 €		

Diligencia: Para hacer constar que corresponde a la resolución definitiva aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de Septiembre de 2016

Puente Benil 19 de Septiembre de 2016
Secretaría General

Carmen López Prieto



DELEGACIÓN DE FESTEJOS Y DE PROMOCIÓN DEL FLAMENCO

ORDEN	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTAJACIÓN CRITERIOS GENERALES	PUNTAJACIÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS	TOTAL	COSTE TOTAL PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SOLICITADO	OBSERVACIONES
1	Asociación Gran Peña Cultural Flamenca "Frasquito" de P.G.	XXX Aniversario de la Peña Cultural Flamenca "Frasquito" de Puente Genil	26,64	55	81,64	1.232,65 €	924,49 €	Solicita 924,49€	PROYECTO REFORMULADO - Presentar, además, alegaciones en disconformidad con la propuesta de subvención
2	Asociación Cívico Cultural "Las apariciones de Jesús	Verbena de San Pedro en el barrio de las Cantareras	19,98	60	79,98	1.207,58 €	905,69 €	solicita 905,69€	PROYECTO REFORMULADO -
3	AAVV "La Isla" del casco histórico de San Juan Bautista	Verbena de San Juan Bautista	19,98	50	69,98	1.056,60 €	792,45 €	solicita 792,45	PROYECTO REFORMULADO
EXCLUIDA (No inscrita en R.A.)	Fundación Nacional Arte Flamenco y Asociación para Fomento de los congresos de Arte Flamenco	XXXVIII Congreso Internacional de Arte Flamenco "Puente Genil, encrucijada en el Flamenco	0	0	0	9.900,00 €	0	solicita 2500	EXCLUIDA. No inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones
5	Asociación Cultural San Pedro de Sotogordo	Fiestas de San Pedro en Sotogordo	13,32	50	63,32	956,03 €	717,03 €	solicitan 717,03€	PROYECTO REFORMULADO
6	Peña cultural flamenca de Sotogordo "Vicente Cáceres"	Actividades Flamenco-Culturales 2016	19,98	41	60,98	930,00 €	690,53 €	solicitan 690,53€	PROYECTO REFORMULADO
7	Asociación Cívico Cultural Virgen del Rosario	Fiestas en honor de la Virgen del Rosario	13,32	46	59,32	895,66 €	671,74 €	solicitan 671,74€	PROYECTO REFORMULADO
8	Hermandad María Auxiliadora	Romería de los Arenales en honor a María Auxiliadora	13,32	43	56,32	850,35 €	637,76 €	solicitan 637,76	PROYECTO REFORMULADO
9	Asociación cívico religiosa Virgen de los Desamparados de la Mina	Fiestas Patronales en honor de la Virgen de los Desamparados	19,98	35	54,98	838,00 €	622,59 €	solicitan 622,59	PROYECTO REFORMULADO
10	Asociación S. Joaquín de Puerto Alegre	Verbena de Puerto Alegre y el Rabanal	19,98	34	53,98	820,00 €	611,27 €	solicitan 611,27€	PROYECTO REFORMULADO
11	Francisco Fernández Roldán (Parroquia El Carmen)	Verbena del Carmen	6,66	31	37,66	3.300,00 €	426,46 €	solicita 2500	NO REFORMULAN EL PROYECTO. Deberá justificar 3.300€.
TOTALES					618,16		7.000,00 €		

Diligencia: Para hacer constar que corresponde a la resolución definitiva aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de Septiembre de 2016

Puente Genil, 19 de Septiembre de 2016

Secretaria General

Carmen López Prieto



SUBVENCIONES MUNICIPALES DELEGACION SSOCIALES 2016

2016 BIENESTAR SOCIAL/MAYORES

ORDEN	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTAJÓN CRITERIOS GENERALES	PUNTAJÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS	TOTAL	COSTE TOTAL PROYECTO (MAX.5000€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (MÁXIMO 2500€)	IMPORTE SOLICITADO	OBSERVACIONES
1	Hermanitas Ancianos Desamparados Residencia Sta Susana	Dando vida a los años	13,32	40	53,32	1120,52	840,39	840,39	
2	AVAS	Intervención con mujeres en situación de vulnerabilidad sociolaboral	39,96	60	99,96	3150,00	2500,00	2500,00	
3	El Puente TDAH	Talleres Terapéuticos	33,3	50	88,3	2875	2156,28	2156,28	
4	Asoc. Pro Radio Difusora Cultural	Haciendo Amigos	39,96	57	96,96	3315,00	2475,00	2475,00	
5	Asoc. Terapias Rinconcillo Ecuestre	Tu cole a caballo	26,64	50	76,64	2434,00	1825,75	1825,75	
6	Sentirnos Bien	Cuidándonos, participando, colaborando	39,96	60	99,96	5000,00	2500,00	2500,00	
7	La Allanailla	Convivencia social e intergeneracional	33,3	57	90,3	2997,40	2248,05	2248,05	
8	As. Puente Genil Vida								Excluida - No Subsana
TOTALES					605,44	20891,92	14545,47		

Diligencia: Para hacer constar que corresponde a la resolución definitiva aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de Septiembre de 2016

Puente Genil 19 de Septiembre de 2016
Secretaría General

Carmen López Prieto

SECRETARIA

SUBVENCIONES DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO

ORDEN	SOLICITANTE	PROYECTO	PUNTAJÓN CRITERIOS GENERALES	PUNTAJÓN CRITERIOS ESPECÍFICOS	TOTAL	COSTE TOTAL PROYECTO (MAX 5000€)	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (MAXIMO 2500€)	IMPORTE SOLICITADO	OBSERVACIONES
1	Asociación Pontanese Juvenil Amistad con los niños y niñas Saharauis	Proyecto para: Cooperación con los niños y niñas Saharauis que vienen cada año a nuestra localidad	30	32	62	1.130,80 €	848,10 €	Solicita 848,10€	PROYECTO REFORMULADO
2	Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	Mejoras de las condiciones de habitabilidad mediante la instalación de cocinas mejoradas a 8 familias indígenas de la zona rural del municipio de Chicamán.	28	40	68	1.240,22 €	930,17 €	Solicita 930,17€	PROYECTO REFORMULADO
3	Asociación de Mujeres Inmigrantes Contigo Compartimos	Visualización de mujeres inmigrantes y-co-desarrollo	36,8	28	64,8	3.084,00 €	886,40 €	solicita 886,40€	PROYECTO REFORMULADO
	EXCLUIDA (No inscrita en R.A.)	ONG Ayudemos a un niño				17.000,00 €		solicitan 500€	Excluida por no estar inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones.
5	Asociación Hispano Israelí La Puente Álamo	Jornadas contra el anti-semitismo	14	18	32	583,64 €	437,73 €	solicitan 437,73€	PROYECTO REFORMULADO
6	ONG Paz y Bien	Programa de Becas para escolares en Chiquimula (Guatemala)	28,6	37	65,6	5.000,00 €	897,34 €	solicitan 897,34€	PROYECTO REFORMULADO
	TOTALES				292,4	28.038,66 €	3.999,74 €		

Diligencia: Para hacer constar que corresponde a la resolución definitiva aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 19 de Septiembre de 2016.

Puente Genil 19 de Septiembre de 2016

Secretaría General

Carmen López Prieto

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL
SECRETARÍA